



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

2156

JUNÍN N°.....DREJ

21 SEP 2023

Huancayo,

VISTO:

El Documento N° 06930168-2023-DREJ, Reporte N° 315-2023-DREJ-OADM-ORP con
veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar y viabilizar el otorgamiento de los derechos de los servidores públicos de Sector de Educación dentro de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Documento N° 06930168-2023-DREJ de fecha 04 de agosto de 2023, **LILIAN ELIZABETH VALENTIN BALDEON**, identificada con DNI N° 19839278, solicita cálculo y pago de los devengados de la Bonificación Diferencial por Desempeño de cargo de enero a diciembre del 2022;

Que, la responsable de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Dirección Regional de Educación Junín, emite el Reporte N° 315-2023-DREJ-OADM-ORP de fecha 13.09.2023, sobre de Crédito Devengado a favor de **LILIAN ELIZABETH VALENTIN BALDEON**, de la R.D. N° 1829 y 2755-2019 mediante el cual se le reconoce el pago de la continua de la bonificación diferencial por desempeño de cargo, por el monto mensual de S/. 299.27 soles; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Estando, a lo reportado por la responsable de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones y coordinado con el responsable del Área de Personal - OADM;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D. Leg N° 276, Ley N° 27444, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER, el Crédito Devengado de ejercicios anteriores, a favor de **LILIAN ELIZABETH VALENTIN BALDEON**, de la Bonificación Diferencial por Desempeño



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

de cargo; de conformidad con el Reporte N° 315-2023-DREJ-OADM-ORP, Reg. N° 4397-2023-COOPER, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	N° MESES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Enero a diciembre de 2022	12	299.27	3,591.24
Total afecto a descuento de Ley			3,591.24

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a la Responsable del Equipo de Remuneraciones y Pensiones para que, en coordinación con el Área de Presupuesto de la Dirección Regional de Educación Junín, efectuar el pago de derecho crédito devengado de ejercicios anteriores previa verificación gestión y obtención del Presupuesto.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER**, a través de la Oficina de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación Junín, notificar la presente Resolución a la interesada y oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/MSGM
COORD.PER/MGVB
OFIC.II/IMSS
202309